



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

343

Resolución de Presidencia 2026/03, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que han superado la convocatoria de oferta pública de empleo 2022, 2023 y 2024 para la previsión de un puesto de trabajo en la categoría de enfermero/a (A2) en régimen de contratación laboral fija del Patronato del Hospital Municipal de Ciutadella de Menorca (BOIB n.º 165, de fecha 17 de diciembre de 2024)

Mediante la Resolución de la Presidencia n.º 3, de 12 de enero de 2026, se procede al nombramiento de Hildegarda Marquès Camps, con identificación de DNI ***4561**, como personal laboral fijo del Patronato del Hospital Municipal de Ciutadella de Menorca, para ocupar el puesto de trabajo de enfermera del subgrupo profesional A2, de acuerdo con el segundo punto resolutivo del citado Decreto, que es el siguiente:

Segundo: Nombrar personal laboral fijo del Patronato del Hospital Municipal de Ciutadella a la trabajadora con categoría profesional de enfermera Hildegarda Marquès Camps, con DNI ***4561**.

Una vez publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears el nombramiento correspondiente, la persona designada dispondrá de un plazo de tres días hábiles para formalizar la firma del contrato laboral y tomar posesión del puesto de trabajo. Excepcionalmente, cuando la persona interesada lo solicite de manera expresa y lo acredite debidamente, la Presidencia podrá acordar la prórroga del plazo de toma de posesión o de formalización de la contratación fija, por un periodo máximo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la base 10.1 de la convocatoria.

El nombramiento se realiza de acuerdo con el procedimiento selectivo correspondiente y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de función pública y régimen local.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y que se publica íntegramente en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento, se podrá interponer, alternatively: o bien recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Presidenta del Patronato Municipal del Hospital de Ciutadella, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Si se optase por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

(Firmado electrónicamente: 13 de enero de 2026)

La presidenta del Patronat

Núria Pons Pons

